



ORD EXP.: N° 6692

EXP.: N° 281, X Región – Dirección de Validad.

ANT.: Decreto (Exento) MOP. N° 296, de fecha 30 de marzo de 2010.

MAT.: Informe de Pago lote N°s 17 y 20.
 Expropiación para la obra "Mejoramiento Camino Ruta U-95, Sector Coñico – Puerto Octay, Km. 7,10000 al Km. 22,50572, Comunas de Purranque y Puerto Octay, Provincia de Osorno X Región."

INC.: Antecedentes.

SANTIAGO, 05 OCT. 2010

DE : ABOGADO JEFE DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES

A : SRA. JEFE DEPARTAMENTO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECCION DE VALIDAD

Con referencia a la expropiación indicada en la suma, adjunto tengo el agrado de remitir a Ud. copia de la escritura pública de expropiación Fisco con **AGRÍCOLA CALANDRIA LTDA**, otorgada en la Notaría de Puerto Montt, de don Hernán Tike Carrasco, de fecha 12 de agosto de 2010, Repertorio N° 4935-2010, la que se encuentra debidamente autorizada e inscrita a favor del Fisco a Fs. 711 vta, N° 851, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Río Negro, correspondiente al año 2010, cuyas copias de inscripción también le incluyo.

Asimismo, le acompaño certificados que acreditan que lo expropiado se encuentra libre de hipotecas, gravámenes, prohibiciones, interdicciones y litigios.

Con los documentos antedichos y habiendo dado cumplimiento el interesado a las exigencias contenidas en el Decreto (Exento) MOP. N° 296, de fecha 30 de marzo de 2010, el suscrito puede informar a Ud. que no hay inconveniente para que se efectúe el pago del valor de indemnización por la expropiación ascendente a la suma de \$4.178.026.- a la orden de **AGRÍCOLA CALANDRIA LTDA**.

El cheque correspondiente deberá ser remitido a la Dirección Regional de Contabilidad y Finanzas M.O.P X Región – Puerto Montt.

Saluda atentamente a Ud.,

FAN/TCB/MAM/cve.
 DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.

- Oficina de Partes Fiscales.

- Archivo – Departamento de Expropiaciones Fiscales.

- No I: 5034 -- 24-09-10.

- No p. 4198418 -

ELIANA BAEZA HALTENHOFF
 Constructor Civil
 Jefe Depto. de Expropiaciones
 DIRECCION DE VALIDAD

FERNANDO ARRIGUAIN NORRABUENA
 ABOGADO
 DEPARTAMENTO EXPROPIACIONES
 FISCALIA M.O.P.

214.

